



Ajuntament de Vila-real

Referencia:	2017/00001622R
Procedimiento:	Contratos de servicios
Persona interesada: NN	CENTRO CANINO LA PINADA SL , CAN-KABUL SL , SERPROANIMAL SL , TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES
Representante:	
Urbanisme-Oficina tècnica (JGARFELLA)	



CONTRATACIÓN

Exp.: 2017/00001622R

INFORME TÉCNICO SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS (SOBRE 2) PARA PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA, MANTENIMIENTO, SISTEMA DE ADOPCIÓN, PUESTA A DISPOSICIÓN Y ELIMINACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA LOCALIDAD DE VILA-REAL.

1) ANTECEDENTES

Visto el expediente de contratación de los servicios de recogida, mantenimiento, sistema de adopción, puesta a disposición y eliminación de animales de compañía, según Resolución de la Alcaldía número 847/2017 de 15 de marzo de 2017.

Atendido que por Resolución de Alcaldía número 1220/2017 de fecha 3 de abril de 2017, se ha designado como miembros del Comité de Expertos, a los técnicos que suscriben, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), para la evaluación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor. Estando configurado el comité por los siguientes funcionarios municipales:

- Jesús Martí Bartolín, Ingeniero Técnico Municipal
- José Garfella Rubio, Arquitecto Municipal
- José Martínez Martínez, Intendente de la Policía Local

Por otro lado, resultando que en fecha 27 de junio de 2017 se ha efectuado la apertura de las proposiciones presentadas al procedimiento abierto, procediendo por tanto, a valorar el contenido de la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor presentada por los licitadores.

Recogida la documentación correspondiente al sobre número dos, en el Departamento de Contratación, se han entregado las propuestas presentadas por:

- 1- CAN-KABUL, S.L. (SERVICAM)
- 2- SERPOANIMAL, S.L. (CORRALET)



A petición de la mesa de contratación, por parte de los técnicos que suscriben, se ha procedido a la revisión de las ofertas presentadas para la contratación de los SERVICIOS DE RECOGIDA, MANTENIMIENTO, SISTEMA DE ADOPCIÓN, PUESTA A DISPOSICIÓN Y ELIMINACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA. De donde se deduce lo siguiente:

2) LICITADORES

De la documentación entregada a este comité de expertos se deducen las siguientes ofertas:

Nombre
1. CAN-KABUL, S.L.
2. SERPOANIMAL, S.L.

3) JUSTIFICACIÓN CRITERIOS DE VALORACIÓN

Una vez reunidos los miembros del comité, se ha procedido a la baremación de las ofertas, a la vista del Pliego de Condiciones Administrativas, y concretamente a tenor de lo indicado en el capítulo II (adjudicación del contrato), en su punto 9, sobre procedimiento de adjudicación, apartado II. Visto a su vez el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Jefe de la Policía Local, se ha procedido a la determinación de la oferta más ventajosa en base a los dos criterios establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas.

Concretamente el primero de ellos el de mayor idoneidad de la forma de prestación del servicio, en segundo lugar se ha analizado la mayor idoneidad de las instalaciones en atención a su estado de conservación y condiciones de alojamiento de las mismas, según se indica en el Pliego.

El primer de los apartados citados anteriormente, se ha valorado con referencia a un valor entre 0 puntos y un máximo de 7 puntos según se especificaba en el Pliego, habiéndose estimado que en este apartado se han incluido siete ítems, siendo el total máximo de puntos por criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor de cada ítem de 1 punto igual para todos ellos. Por lo que la puntuación máxima que se puede obtener en este apartado referente a mayor idoneidad de la forma de prestación del servicio sería de 7 puntos.

A continuación se ha valorado el segundo de los apartados, con referencia a un valor máximo de 7 puntos según se especificaba en el Pliego, considerando que este apartado se descompone a su vez, en tres ítems, siendo el total máximo de puntos por criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor de cada ítem de 2, 33 periodo puntos igual para los tres. Por lo que la puntuación máxima que se puede obtener en este apartado referente a mayor idoneidad de las instalaciones en atención a su estado de conservación y condiciones de alojamiento de las mismas sería de 7 puntos.

A su vez este comité de expertos ha tenido en consideración el Pliego de Prescripciones Técnicas antes indicado.



Ajuntament de Vila-real

Para la determinación de la puntuación asignada en el primero de los apartados y en atención a cada plica, se ha propuesto por este comité de expertos en base a juicios de valor, un estado de valores, comprendido o establecido para el apartado de mayor idoneidad de la forma de prestación del servicio, en al menos 5 escalones de puntuación, a razón de 0,25 puntos por cada escalón o nivel, desde un mínimo de 0 hasta un máximo de 1 puntos por ítem, de los siete que componen este apartado, en función de la determinación propuesta y la adecuación de la oferta propuesta con relación al ítem en cuestión, o la relación numérica proporcional en el caso de tener un parámetro numérico o similar, según se ha baremado siguiendo los parámetros que a continuación se relacionan:

Puntuación propuesta en puntos	Características consideradas para otorgamiento de la puntuación
1	Si esta perfectamente definida, bien justificada y ajustado a lo indicado en los Pliego
0,75	Esta algo menos definida y parcialmente ajustada
0,5	Adecuados pero poco definidos
0,25	Algo indicado pero no justificados
0	No indicado ni justificado

Para la determinación de la puntuación asignada al segundo de los apartados y en consideración con cada plica, se ha propuesto por este comité de expertos en base a juicios de valor, un estado de valores, comprendido o establecido para el apartado de mayor idoneidad de las instalaciones en atención a su estado de conservación y condiciones de alojamiento de las mismas, en al menos 5 escalones de puntuación, a razón de 0,58 puntos por cada escalón o nivel, desde un mínimo de 0 hasta un máximo de 2,33 puntos por ítem, de los tres que componen este apartado, en función de la determinación propuesta y la adecuación de la oferta propuesta con relación al ítem en cuestión, o la relación numérica proporcional en el caso de tener un parámetro numérico o similar, según se ha baremado siguiendo los parámetros que a continuación se relacionan:

Puntuación propuesta en puntos	Características consideradas para otorgamiento de la puntuación
2,33	Si esta perfectamente definida, bien justificada y ajustado a lo indicado



Ajuntament de Vila-real

	en los Pliego
1,75	Esta algo menos definida y parcialmente ajustada.
1,16	Adecuados pero poco definidos
0,58	Algo indicado pero no justificados
0	No indicado ni justificado

Tras la valoración de los tres apartados evaluables del **SOBRE-2**. Este comité de expertos bajo la determinación del análisis de los dos puntos indicados y teniendo en cuenta lo antes indicado ha otorgado a los licitadores identificados con el número de plica la siguiente puntuación:

PLICA	PUNTUACIÓN
nº 1	La máxima puntuación de 13,5 puntos
nº 2	La puntuación de 11,61 puntos



4) JUSTIFICACIÓN VALORACIÓN

A este respecto, se han valorado las diferentes propuestas conforme a los dos su apartados que establece el Pliego de Clausulas Administrativas, en su capítulo II, punto 9 sobre procedimiento de adjudicación, apartado II. Con las siguientes consideraciones:

A) METODOLOGÍA Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PROPUESTAS O SOLUCIONES OFERTADAS (7 PUNTOS).

Tras analizar el estudio realizado por los licitadores, se han valorado las ofertas de las empresas de la siguiente manera:

1. Memoria descriptiva indicando forma de prestación del servicio como es el tiempo de respuesta, horario de atención al público, cómo se prestará el servicio veterinario, organización del trabajo.

Nombre	Puntuación	tiempo	horario	veterinario	organización
1. CAN-KABUL, S.L.	1	0,25	0,25	0,25	0,25
2. SERPOANIMAL, S.L.	0,78	0,08	0,25	0,25	0,20

Se ha puntuado tiempo de respuesta de la plica 1 con un máximo de 0, 25 por presta el servicios en 10' y parte proporcional a plica 2 por tiempo de respuesta ofertado 30'. Respecto organización se ha depreciado a la plica 2, con 0,05 respecto de la 1 en lo referente a la organización y atención a las urgencias.

2. Deberá aportar la relación de precios que se aplicará a los ciudadanos atendiendo a las tarifas que recomienden desde el Colegio de veterinarios de Castellón.

Nombre	Puntuación
1. CAN-KABUL, S.L.	1
2. SERPOANIMAL, S.L.	1

Se ha asignados a la dos plicas la misma puntuación.

3. El adjudicatario deberá incluir en la memoria un plan de limpieza (desinfección, desinsectación y desratización) detallado de los recintos, locales, jaulas, vehículos y demás elementos propios del servicio. También se deberá incluir copia del programa de prevención, higiene y sanidad del establecimiento suscrito por veterinario colegiado, así como detallar todos los protocolos de funcionamiento del servicio.

Nombre	Puntuación	Plan de limpieza	Programa de prevención
1. CAN-KABUL, S.L.	0,5	0,25	0,25



Ajuntament de Vila-real

2. SERPOANIMAL, S.L.	1	0,5	0,5
----------------------	---	-----	-----

Se ha puntuado la plica 2, con un máximo de 1 punto por estar mejor detallada que la plica 1, procediendo al prorrateo máximo según los dos subapartados con puntuación proporcional.

4. Se deberá indicar en la memoria, entre otras cosas, las rutas previstas a realizar por la localidad de Vila-real como se indica en la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Técnicas.

Nombre	Puntuación
1. CAN-KABUL, S.L.	0,5
2. SERPOANIMAL, S.L.	1

Se ha puntuado la plica 1, con un máximo de 1 punto por estar mejor detalladas las rutas y por la asignación de mas personas que la plica 2.

5. Se deberá aportar en la memoria el compromiso de elaborar un “Plan de prevención de Riesgos laborales, seguridad e higiene en el trabajo”, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas técnicas.

Nombre	Puntuación
1. CAN-KABUL, S.L.	1
2. SERPOANIMAL, S.L.	1

Se ha asignados a la dos plicas la misma puntuación.

6. - Se acompañara en la memoria un programa de “Sacrificio cero”, detallando cómo se llevará a término, de acuerdo con lo indicado en la cláusula 10ª apartado j) del Pliego de cláusulas técnicas.

Nombre	Puntuación
1. CAN-KABUL, S.L.	1
2. SERPOANIMAL, S.L.	1

Se ha asignados a la dos plicas la misma puntuación.

7. - Se indicará en la memoria el plan para cumplir el control de colonias felinas, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16ª del Pliego de cláusulas técnicas.

Nombre	Puntuación
1. CAN-KABUL, S.L.	1
2. SERPOANIMAL, S.L.	0,5

Se ha puntuado la plica 1, con un máximo de 1 punto por ser mejor la oferta de esterilización que la plica 2.

TOTAL PUNTOS APARTADO A)



Ajuntament de Vila-real

Nombre	Puntuación
1. CAN-KABUL, S.L.	6,5
2. SERPOANIMAL, S.L.	5,78

B) MAYOR IDONEIDAD DE LAS INSTALACIONES EN ATENCIÓN A SU ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE ALOJAMIENTO DE LAS MISMAS (7 PUNTOS)

Tras analizar el estudio realizado por los licitadores, se han valorado las ofertas de las empresas de la siguiente manera:

1. Se deberá aportar en la memoria documento que se detalle tanto descriptivamente como fotográficamente las instalaciones e infraestructuras con las que están dotadas, especificando e indicando expresamente la extensión del núcleo zoológico, incluyendo oficinas atención al público, zonas de instancia de animales, clínica veterinaria y otras zonas que se consideren de interés.

Nombre	Puntuación
CAN-KABUL, S.L.	2,33
1. SERPOANIMAL, S.L.	1,75

Se ha puntuado la plica 1, con un máximo de 2,33 puntos por especificar la superficie y mayor nº de jaulas que la plica 2.

2. Se deberá acompañar copia de la oportuna Licencia Ambiental y su declaración como núcleo zoológico.

Nombre	Puntuación
1. CAN-KABUL, S.L.	2,33
2. SERPOANIMAL, S.L.	2,33

Se ha asignados a la dos plicas la misma puntuación.

3. Se aportará en la memoria tanto descriptivamente como fotográficamente los vehículos destinados a realizar las funciones de recogida de animales y cualquier otro

Nombre	Puntuación
1. CAN-KABUL, S.L.	2,33
2. SERPOANIMAL, S.L.	1,75



Ajuntament de Vila-real

Se ha puntuado la plica 1, con un máximo de 2,33 puntos por estar mas completa y disponer de mejor dotación que la plica 2.

TOTAL PUNTOS APARTADO B)

Nombre	Puntuación
3. CAN-KABUL, S.L.	7
4. SERPOANIMAL, S.L.	5,83



Ajuntament de Vila-real

5 CONCLUSIÓN

Tras analizar el estudio realizado por los licitadores, se han valorado las ofertas de la siguiente manera:

1- CAN-KABUL, S.L.(6,5+7) = **13,5**

2- SERPOANIMAL, S.L.(5,78+5,83) = **11,61**

La oferta con mayor puntuación obtenida, ha resultado ser la presentada por el licitador nº 1 “CAN-KABUL, S.L”, que ha obtenido **13,5** puntos sobre 14 máximos.

Relación por orden de puntuación:

PLICA Nº	LICITADOR	Valoración
1	CAN-KABUL, S.L.	13,5
2	SERPOANIMAL, S.L.	11,61

Todo lo cual se informe a los efectos pertinentes y oportunos, no obstante, el Órgano Municipal competente con su superior criterio, resolverá lo más conveniente para los intereses municipales.

Vila-real a, 18 de Julio de 2017
Arquitecto Municipal Oficina Técnica

JOSE TEODORO GARFELLA RUBIO

Vila-real a, 18 de Julio de 2017
Intendente Policía Local

RAMON MARTINEZ MARTINEZ

Vila-real a, 20 de Julio de 2017
El Ingeniero Técnico Municipal

En la puntuación de los licitadores en el punto 4 del apartado A), debido a un error de transcripción se han invertido las puntuaciones. No obstante la valoración final de las plicas es correcta.

JESUS MARTI BARTOLIN